Nombren dos Depositarios, Diputado, y Procurador Síndico
y que expresamente no prevenga sobre Dexa Jurisdiccion
En el Reximo de la Media Agua, no Satisface en modo
Alguno el Citado papel

Yerba del Sembrado — La Ciudad Acuerda se despache Mandamiento a los
Diputados del Partido de este Campo a fin de que no permi
tan que Persona Alguna saque de los Sembrados Yerba
Sin licencia de los dueños de los vancales, dando Cuenta a la
Real Justicia de qualesquiera Contravencion

Pasamanero — Dose un memorial de Salvador Olmos en que pide licencia
para abrir tienda de pasamanero; Entendido por esta
Ciudad Acuerda se la Concede

Comercio de Grano — El Señor D. Fran. Antonio Diso, ha llegado a su noticia
que algunos comerciantes de esta Ciudad Estan repartiendo al fiado
crecidas Cantidades de trigo y cebada a los Labradores del Campo
de esta Jurisdiccion a precios indebidos pues siendo los Corrientes el
de la Cebada a veinte y seis reales vellon y el del trigo vendido del
mar el de sesenta se lo fian la primera a treinta y dos y
el segundo a sesenta y tres, siendo que de mala calidad
respecto estan ficados con el uso de haver de satisfacerlos
en lana, o Barilla de manera que el infeliz Labrador nece
sita dos arrobas y media para satisfacer una de trigo pues es
valiendo esta como la Barilla que es lo Corriente a quarenta
reales con la voz que Claman empeñada le rezafan los diez
y solo se la pagan a treinta de que resulta hecha la Cuenta
noventa y seis reales por Cada fanega de trigo y a proporcion
la Cebada: Pa saber el Labrador al tiempo de percevir dos
generos lo que ha de contar el satisfacerlo pero Obligado de
la necesidad sufre y para por esta escasian por alimentar
la vida en perjuicio notorio de sus hijos y vecinos, y al paso
que el Rey tiene expedidas diferentes Ordenes con el fin
de dar fomento a la agricultura dando Auxilio y Socorro
a la Clase del Publico tan recomendable de Labradores
como tan viles a la republica y el Reyno, los Comerciantes
pasando por encima de todo con otro trato usurario lavan
Arrejilando y vendiendo sin tener presente la que se
expedio para el libre Comercio de grano que previene
y Manda que los que socorran al Labrador entre año
a cuenta de sus esquilmos no le hagan de poder ajustar
la cuenta asta quince dias antes o despues de ya
el Agosto, previniendo que hagan de tener un libro